

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo a continuación de ordinario informándole que la parte ejecutante solicitó que se requiera nuevamente a las entidades bancarias a fin de que brinden respuesta frente a la medida cautelar que fue decretada. Provea.

Santa Marta, Junio 8 de 2021.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2014.00056.00 C. No. 1
Proceso	Ejecutivo a continuación de ordinario
Demandante	DILIA ROSA VELEZ Y OTROS
Demandado	TRANSPORTES ALETRANS y OTROS

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo procedente la petición de la parte ejecutante, requiérase nuevamente a las entidades bancarias, BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, CAJA SOCIAL, BANCO COOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, ITAU CORPBANCA, DAVIVIENDA, BOGOTA, AV VILLAS, COLPATRIA Y GNB SUDAMERIS, con la finalidad de que informen si se dio cumplimiento a la medida cautelar de calenda 13 de febrero de 2019.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza